

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 20 de abril de 2021. A despacho del señor Juez para decidir escrito allegado el día 16 de abril de 2021 a través de la Plataforma del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad por los apoderados de ambas partes, donde solicitan el aplazamiento de la audiencia. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario

Rad. 2019-00527

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Una vez visto el escrito petitorios que antecede allegado y suscrito por los apoderados de ambas partes en este proceso de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD donde es demandante la señora PAULA ANDREA CARDONA OBANDO, en contra del señor ANDRÉS YERID CASTAÑEDA CUBIDES, en donde solicitan se aplace la audiencia que fuera fijada por el despacho para el día ocho (8) de junio de 2021; en consideración a que ambos apoderados presentaron el escrito petitorio, se accederá a la referida solicitud, esto de conformidad al Nral. 2º del artículo 161 del C. G. del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia antes señalada, para el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) de JULIO de 2021 a la hora de las NUEVE DE LA**

MAÑANA (9:00 A.M), en los mismos términos como fuera dicho en el auto del 18 de marzo del año que avanza.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Lvcg

Firmado Por:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA
JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b14b607737ae054a2d0addf56600011e10a0ff853d302c02c24281
acc7147871**

Documento generado en 20/04/2021 05:00:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**